



Resolución de Administración N° 029-2011-OEFA/OA

Lima, **24 JUN. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1040-2011-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por los señores Juan José Ocola Salazar, Juan Pablo Méndez Vega, Carmen Isabel Vega Ventocilla, Milagros Karina Caycho Bustamante, Israel Chahua Jara, Jorge Luis Zuñiga Caycho, Juan Martín Borja Zarate y Rolando Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicios realizada en la cuenca alta y media del río Rímac, del 15 al 17 de junio 2011, argumentando que los viáticos no se solicitaron en su debida oportunidad por la premura y emergencia ambiental que se presentó en la zona, por lo que era necesario el traslado del personal y equipos técnicos especiales, a fin de verificar la calidad de los efluentes minero metalúrgicos de las Unidades Mineras cercanas a la cuenca alta y media del río Rímac, y la calidad de las aguas de los cuerpos receptores en áreas de influencia de dichas Unidades Mineras, en el marco de una Supervisión Ambiental Especial por emergencia, solicitada por el Congreso de la República.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1027-2011-OEFA/OPP-CPP del 24 de junio de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los señores Juan José Ocola Salazar, Juan Pablo Méndez Vega, Carmen Isabel Vega Ventocilla, Milagros Karina Caycho Bustamante, Israel Chahua Jara, Jorge Luis Zuñiga Caycho, Juan Martín Borja Zárate y Rolando Yauli Valladolid, en la comisión de servicios realizada en la cuenca alta y media del río Rímac, del 15 al 17 de junio 2011.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por los señores comisionados por el importe de **S/. 2,276.40** (Dos mil doscientos setenta y seis con 40/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la cuenca alta y media del río Rímac, del 15 al 17 de junio 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 005:** Acciones de Supervisión Directa Ambiental a personas naturales y jurídicas, y del desempeño de la fiscalización ambiental por entidades públicas; conforme al siguiente detalle:

N°	Comisionado	Clasificador 2.3.2.1.2.2	Clasificador 2.3.2.7.11.99	Total S/.	Fte. Fto.
01	Juan José Ocola Salazar	300.00	0.00	300.00	13
02	Juan Pablo Méndez Vega	300.00	0.00	300.00	13
03	Carmen I. Vega Ventocilla	300.00	0.00	300.00	13
04	Milagros K. Caycho Bustamante	90.00	0.00	90.00	13
05	Israel Chahua Jara	300.00	0.00	300.00	13
06	Jorge Luis Zuñiga Caycho	300.00	0.00	300.00	13
07	Juan Martín Borja Zárate	300.00	44.70	344.70	13
08	Rolando Yauli Valladolid	300.00	41.70	341.70	13
TOTAL S/.		2,190.00	86.40	2,276.40	

Regístrese y comuníquese.


JULIO CESAR PESANTES REBAZA
 Jefe de la Oficina de Administración (e)
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA

CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N° 027-2011-OEFA/OPP-CCP

(En Nuevos Soles)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]
 FECHA : 24/06/2011

CERTIFICO: Que, la Unidad Ejecutora 001311: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2011, cuenta con el crédito presupuestario disponible para comprometer un gasto hasta por la suma de S/. 2,276.40 a fin de atender lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 1050A-2011-OEFA/OA-CCP de fecha 24/06/2011, con cargo al siguiente detalle:

RUBRO:		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN Y/O SERVICIO:		REEMBOLSO VIÁTICOS SUPERVISION AMB. RIO RIMAC JO, JM,CV,MC,IC,JZ,JMB,RY, DEL 15 AL 17/06/2011				
META PRESUPUESTAL	CADENA FUNCIONAL	ESPECIFICA DEL GASTO	SALDO PIM	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO	AREA USUARIA
0005	17.039.0085.1089281.3001293.01967	2.3.2.1.2.2	20,892.00	2,190.00	2,190.00	DIRECCION DE SUPERVISION
0005	17.039.0085.1089281.3001293.01967	2.3.2.7.11.99	2,900.18	86.40	86.40	DIRECCION DE SUPERVISION
			TOTAL -->	2,276.40	2,276.40	



[Handwritten signature]

GLADYS BEATRIZ PAREJA SANTANA
 Jefe de Planeamiento y Presupuesto (e)
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

